

DECRETO N° 0558

NEUQUÉN, 29 APR 1999

VISTO:

La Nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación solicitando la incorporación a Planta de Gabinete del agente IZA RUBÉN, L.P. N° 41039/9, asimilado a la Categoría 12, a partir del 20-04-99 y por el término de la actual gestión de gobierno, quien presta servicios en el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Registro N° 0405/99 Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal (Informe N° 172/99) requiere la confección de la norma legal por la cual se designe como personal de Planta de Gabinete, al agente IZA JORGE RUBÉN, L.P. N° 7460/0, a partir del 20-04-99 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-;

Que el mencionado agente presta servicios en el ámbito del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

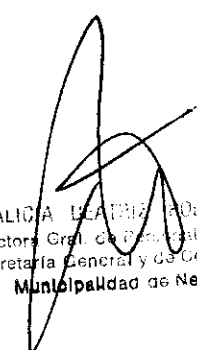
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR como personal de Planta de Gabinete al señor IZA ----- JORGE RUBÉN, L.P. N° 7460/0, D.N.I. N° 14.389.123, Clase 1961, Categoría 12, desde el 20 de abril de 1999 y por el término que dure la actual gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, para prestar servicios en el ámbito del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación

...2°///


ALICIA BEATRIZ FONT QUER
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

(Código de Actividades N° 1404030001).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

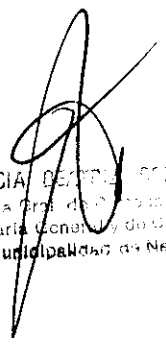
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**




ALICIA DEXTELE RODRÍGUEZ
Directora Provincial de Cultura y Espacios
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén